



N° INTERNO 303-267

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° _____/4892

TEMUCO, 19 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 5581-31-LP12; del Portal Mercado Publico, solicitada para la ejecución de la Obra "Ejecución De Obras 21° Llamado Programa De Pavimentación Participativa, Lista De Espera, Comunas De Angol y Victoria De La Región De La Araucanía.
- b) La Resolución N° 109 de fecha 08/10/2012 que adjudica a la empresa Constructora Ingenieros Asociados Limitada, la Ejecución de Obra "Ejecución De Obras 21° Llamado Programa De Pavimentación Participativa, Lista De Espera, Comunas Angol y Victoria, De La Región De La Araucanía".
- c) Resolución Ex. N° 2952 de fecha 19/07/13 que aprueba y ratifica un aumento de obra de \$30.254.450, según informe técnico N°308-044 de fecha 03.06.2013.
- d) La Resolución Exenta N° 2580 de fecha 26.06.2013 que sanciona un aumento de plazo de 20 días corridos, según informe técnico N°308-056 de fecha 03.06.2013.
- e) La Resolución Exenta N° 2772 de fecha 08.07.2013 que concede un aumento de plazo de 30 días corridos, según informe técnico N°308-066 de fecha 28.06.2013.
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2012, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 210 días corridos a partir de esta fecha.
- g) La Oficio N° 2324 de fecha 29.07.2013 del contratista Constructora Ingenieros Asociados Limitada, donde comunica que con esta fecha la obra se encuentra terminada.
- h) El Informe Técnico del ITO de fecha 31.07.2013 en que se verifica que las obras se encuentran terminadas.
- i) Se sancionó la designación de la comisión receptora de las obras por orden de servicio N° 107 de fecha 02.08.2013.
- j) Certificados entregados:
 - i. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1115285 del mes de Junio de 2013, correspondiente a la comuna de Angol.
 - ii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1113020, del mes de Junio de 2013, correspondiente a la comuna de Victoria.
 - iii. Declaración Jurada de fecha 02.08.2013, de la empresa Constructora Ingenieros Asociados Limitada firmada ante notario público don Carlos Alarcón Ramírez, donde indica que con esta fecha no registra deudas por conceptos de arriendos, pago de Electricidad y Agua Potable relacionadas con la Obra.

- k) Acta de Recepción Material de fecha 06 de Agosto de 2013.
- l) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- m) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- o) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION.

1.- APRUEBESE la Recepción Material de Obras del contrato "Ejecución De Obras 21° Llamado Programa De Pavimentación Participativa, Lista De Espera, Comunas De Angol y Victoria De La Región De La Araucanía. , Contratada con Resolución N° 109 de fecha 08.10.2013 y ejecutada por la empresa Constructora Ingenieros Asociados Limitada.-

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ OFICINA EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA CIAL LTDA. – BULNES 351 Of. 57- TEMUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.


 MINISTERIO DE FE
 SERVIU REGION
 DE LA ARAUCANIA



Nº INTERNO 303-207

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXE. Nº _____ /
TEMUCO,**

2952 - 7

19 JUL 2013

TENIENDO PRESENTE:

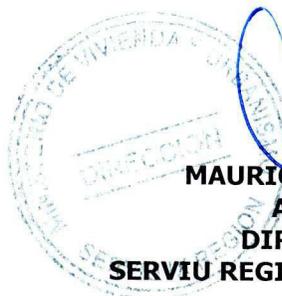
- a) La Resolución (E) Nº 109 de fecha 08/10/2012 que contrata la Obra **"EJECUCION DE OBRAS 21º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LISTA DE ESPERA, COMUNAS DE ANGOL Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con la Empresa **CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**
- b) El Informe Técnico Nº 308-044 de fecha 03/06/2013, que cuenta con el VºBº del Director del SERVIU Región de la Araucanía, informando que existe factibilidad de ejecutar las Obras señaladas en dicho informe y solicitando su aprobación.
- c) La Resolución (E) Nº 2580 de fecha 26/06/2013 que concede una ampliación de plazo de 20 días corridos.
- d) La Resolución (E) Nº 2772 de fecha 08/07/2013 que concede una ampliación de plazo de 30 días corridos.
- e) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- g) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- h) El D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) El Decreto Nº 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882.
- j) el Decreto Nº 41 de fecha 12.04.13 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt Mc Lachlan.
- k) la Resolución (E) Nº 3047 de fecha 27-08-2012, que autoriza la Comisión de Estudios del Director Titular del Servicio. y la Resolución (E) Nº 3071 del 28.08.12 que complementa la anterior.
- l) El Decreto Nº 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de la Araucanía,
- m) La Resolución Nº 194 de fecha 08/02/2011 que nombra a don Mauricio Silva Kachele, en el cargo de Jefe de Departamento Jurídico de SERVIU Región De La Araucanía, quien suscribe, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el aumento de obras señalado en Informe Técnico Nº 308-044 de fecha 03/06/2013, indicado en visto b) de la presente resolución, por la suma de \$ **30.254.450** (Treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), con impuesto incluido y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora Ingenieros Asociados Ltda.

2. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obras contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta Licitación.
3. **PLAZOS:** Las Obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual, es decir el día 29/07/2013.
4. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **\$ 30.254.450**. Se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P 30106596-0, "Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21° Llamado".
5. **PROTOCOLIZACION.** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



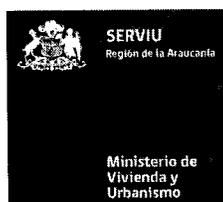
MAURICIO SILVA KACHELE
ABOGADO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


JTC/FPP/pmc

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA
S.E.O.V.U.
OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



N° INTERNO 303-199

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE N°

2772 - - -

TEMUCO,

08 JUL. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 109 de fecha 08/10/2012 de este Servicio que contrata la Obra **“Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera, Año 2011, Comunas de Angol y Victoria, de la Región de la Araucanía”** con la Empresa **CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**
- b) La Resolución Ex. N° 2580 de fecha 26/06/2013 de este Servicio, que concede un aumento de plazo a la Obra **“Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera, Año 2011, Comunas de Angol y Victoria, de la Región de la Araucanía”**
- c) La carta presentada por la Empresa Constructora INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., de fecha de fecha 28 de Junio de 2013, donde solicita un aumento de plazo de 30 días corridos.
- d) El informe Técnico N° 308-066 de fecha 28 de Junio de 2013 dirigida al Jefe de Departamento.
- e) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- f) El D. S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- g) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- h) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.
- j) El Decreto N° 41 de fecha 12.04.2013 que mantiene nombramiento en forma provisoria y transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

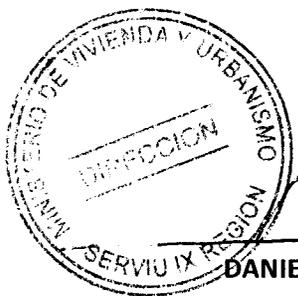
- 1) **MODIFÍQUESE** la Resolución citada en el Visto b) en su Resuelvo dice: "EJECUCION DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA". Debe decir: "EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE ESPERA, AÑO 2011, COMUNAS DE ANGOL Y VICTORIA, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"
- 2) **CONCÉDASE** a la Empresa CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., una ampliación de plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra; **EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE ESPERA, AÑO 2011, COMUNAS DE ANGOL Y VICTORIA, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**". En atención a las modificaciones y aumentos de obra solicitados por este Servicio.
- 3) Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondientes en este caso para el día 29 de Julio de 2013.
- 4) La presente Resolución NO irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-



REVISOR/PPP/pmc

DISTRIBUCIÓN:
DEPTO. TÉCNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA - CIAL LTDA.
S.E.O.V.U.
OFICINA DE PARTES



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

REVISOR/PPP/pmc
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



N° INTERNO 303-180

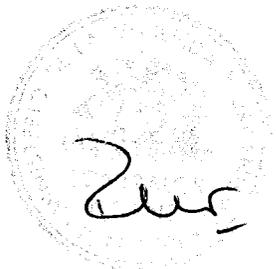
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE N° 2580
TEMUCO,

26 JUN. 2013

TENIENDO PRESENTE:

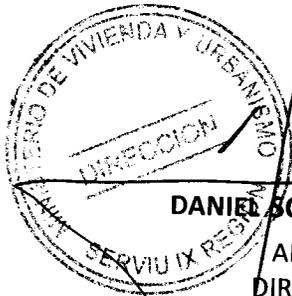
- a) La Resolución N° 109 de fecha 08/10/2012 de este Servicio que contrata la Obra "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera, Año 2011, Comunas de Angol y Victoria, de la Región de la Araucanía" con la Empresa **CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**
- b) La carta presentada por la Empresa Constructora INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., de fecha de fecha 31 de Mayo de 2013, donde solicita un aumento de plazo de 20 días corridos.
- c) El informe Técnico N° 308-056 de fecha 03 de Junio de 2013 dirigida al Jefe de Departamento.
- d) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- e) El D. S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- f) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- g) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.
- i) El Decreto N° 41 de fecha 12.04.2013 que mantiene nombramiento en forma provisoria y transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

- 1) Concédase a la Empresa CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., una ampliación de plazo de 20 días corridos para la ejecución de la obra; "EJECUCION DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI, RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA". En atención a las modificaciones y aumentos de obra solicitados por este Servicio.
- 2) Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondientes en este caso para el día 29 de Junio de 2013.
- 3) La presente Resolución NO irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA
S.E.O.V.U.
OFICINA DE PARTES

VICTOR HUGO G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA